

___ En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de mayo de dos mil nueve, reunidos en el salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar, _____

DIJERON: _____

___ Que mediante Acordada N° 10.323 se modificó el régimen de distribución de causas de competencia correccional originadas en Actas Únicas Policiales, disponiéndose la asignación conforme a la Fiscalía Correccional interviniente y manteniéndose el esquema de sorteo automático por el Sistema Iurix previsto en el Anexo I de la Acordada 9979, para las demás categorías que ingresan a la Mesa Distribuidora Correccional, como son las actuaciones de la Dirección General de Rentas, los sumarios contravencionales y los expedientes de los Juzgados de Instrucción Formal, sin perjuicio de que intervenga el Fiscal Correccional asignado a cada Juzgado a partir de su radicación. _____

___ Que, por la Mesa Distribuidora también ingresan las actuaciones originadas en: a) denuncias recepcionadas en las Fiscalías Correccionales, los Agentes Fiscales y los Juzgados de Instrucción; y b) antecedentes remitidos por otros tribunales en los términos del inciso 2 del art. 352 del Código Procesal Penal, que derivan en la intervención de los Juzgados Correccionales y de Garantías por razón de su competencia, por lo que resulta conveniente incorporar también estas actuaciones en el nuevo sistema de asignación, como asimismo aquéllas que no estuvieran previstas específicamente en las Acordadas respectivas y que contengan un dictamen de las Fiscalías Correccionales. _____

___ Que, por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 153 apartado I incisos a y b de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5 del Código Procesal Penal, _____

ACORDARON: _____

___ I. **DISPONER** que las actuaciones mencionadas en los considerandos de la presente, originadas en hechos de competencia correccional que no derivan de Actas Únicas Policiales, sean asignadas por la Mesa Distribuidora Correccional conforme a la Fiscalía Correccional que dictaminó en ellas, de acuerdo al sistema previsto en los apartados I y II de la Acordada N° 10.323. _____

___ II. **COMUNICAR** a quienes corresponda y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial. _____

(Fdo.: Dres. Guillermo A. Posadas -Presidente-, María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar -Jueces de Corte-. Ante mí: Dra. Mónica Vasile de Alonso -Secretaria de Corte de Actuación-).